



RESOLUCIÓN MARN-OIR Nº 314-2018

San Salvador, a las siete horas con cincuenta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2018-0421** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:_

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: "Los factores que más contaminan el aire en la zona metropolitana del país, si ha habido un incremento de la contaminación de este año a comparación de el año pasado."

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General del Observatorio Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico.

Responde lo siguiente: "Basado en inventario de emisiones de años anteriores, la fuente que genera mayor contaminación de material particulado es el transporte, sobre todo aquellos de uso público. 2. Durante 2017-2018 (hasta el mes de septiembre) los datos reportados en las estaciones mantienen la misma tendencia. En las tres estaciones el mayor porcentaje de días medidos alcanzaron un índice de calidad del aire "Satisfactorio". Para reforzar la información adjunto pequeña presentación"

✓ Documento anexo: "Monitorio automático 2017-2018" (5 págs. /pdf.)

Lic. Marina Sandoval

Oficial de información, MARN